



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2019-00303-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Analizadas las diligencias, se aprecia a folio 73 memorial allegado al correo electrónico el día 21/06/2021 por el apoderado demandante, en el que solicita se corrija el numeral tercero del auto del 09/06/2021 en el que se ordena librar los oficios a la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, siendo lo correcto la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, como quiera que esta entidad es donde se encuentra registrado el vehículo, por lo cual hace necesario aclarar dicha providencia;

Por lo anterior el Despacho,

RESUELVE:

ACLARAR el numeral tercero calendada el 9 de junio del 2021 de la parte resolutive, siendo lo correcto librar los oficios a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,



HELGA JOHANNA RIOS DURAN